

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 3º DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META**

De conformidad con el artículo 366 y 446 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, a continuación se realiza liquidación de costas, dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos No.

**500013110003- 2018-00014**

CONCEPTO	VALOR	CDNO	FOLIO
NOTIFICACIÓN	\$ 9.500,00		
PUBLICACIONES EDICTO			
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 65.000,00		
HONORARIOS CURADOR			
PUBLICACIONES AVISO REMATE			
PÓLIZA JUDICIAL			
REGISTRO DE EMBARGO			
HONORARIOS SECUESTRE			
HONORARIOS PERITO			
OTROS (ENVIO OFICIOS)			
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS</b>	<b>\$ 74.500,00</b>		

**SON: SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE**

Por el término de un día (1) hábil se fija la anterior liquidación hoy 04 de agosto de 2020; desde la fecha queda en traslado a las partes por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente, los cuales vencen el 10 de agosto de 2020.



**AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA**  
SECRETARIA